

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15861 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 96/2021, por auto de fecha 24 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor SANTIVEGA, S.L., con C.I.F. número B39326863, y con domicilio en c/ Julián Ceballos, n.º 11- bajo, Torrelavega (Cantabria).

2.- Se acuerda la extinción de SANTIVEGA, S.L., con C.I.F. n.º B39326863, y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la presente resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3.- Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 35 TRLC.

4.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/> concursal-web.

Santander, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210019281-1